

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

470 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 414/12, por auto de 19/12/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Centro Español de Contros de Estrés, S.L.P., con C.I.F.: B-81/739393, con domicilio en calle Conde de Peñalver, n.º 52, 4.º B, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Juan Luis Meneses Fernández, con despacho profesional en Madrid, calle Gabriel Lobo, n.º 16, teléfono y fax 910116673, y dirección electrónica juanluis.meneses@icam.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de diciembre de 2012.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120085750-1